

RÍO+20

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

Nicole Bernex y Augusto Castro
Editores

Capítulo 20



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Río+20. Desafíos y perspectivas

Nicole Bernex y Augusto Castro, editores

© Nicole Bernex y Augusto Castro, 2015

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: setiembre de 2015

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,
sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-12272

ISBN: 978-612-317-126-1

Registro del Proyecto Editorial: 31501361500583

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ALTO NANAY-PINTUYACU-CHAMBIRA Y LA ACTIVIDAD PETROLERA

Jack Edward Flores Bardález¹

Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible
de la Diversidad Biológica de Loreto

Los gobiernos regionales tienen entre una de sus competencias exclusivas la de promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad, de conformidad al artículo 10 numeral 1 acápite n de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, mantienen competencias compartidas para gestionar sosteniblemente los recursos naturales y mejorar la calidad ambiental, así como para preservar y administrar las reservas y áreas naturales protegidas regionales.

Para la implementación del mandato legislativo, el Gobierno Regional de Loreto creó, el año 2006, el PROCREL, mediante la ordenanza regional 006-2009-CR/GRL, y este fue modificado en su estructura y funciones en el año 2009 (ordenanza regional 011-2009-GRL-CR).

El PROCREL tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible de la región Loreto, mediante la implementación de políticas públicas y estrategias de gestión de ACR y de los servicios ambientales que brindan, así como de los procesos ecológicos priorizados por su

¹ Correo del autor: jfloresbardalez@gmail.com

importancia para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica regional, con la consecuente disminución de la pobreza y pobreza extrema de su población.

En la actualidad, el PROCREL administra tres ACR, todas establecidas por decreto supremo, siendo las siguientes:

- ACR comunal Tamshiyacu-Tahuayo (decreto supremo 010-2009-MINAM).
- ACR Ampiyacu-Apayacu (decreto supremo 024-2010-MINAM).
- ACR Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira (decreto supremo 005-2011-MINAM).
- Propuesta de ACR Maijuna (ordenanza regional 001-2012-GRL-CR).

Todos ellos espacios geográficos que por su invaluable biodiversidad cumplen un rol importantísimo para el beneficio de la humanidad.

ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ALTO NANAY-PINTUYACU-CHAMBIRA

Antecedentes de la cuenca del Nanay

La cuenca del Nanay, debido a su historia geológica y excepcional mosaico de hábitats, alberga una alta diversidad biológica, un número excepcional de especies endémicas y raras, de las cuales varias se conocen únicamente de esta cuenca. Evaluaciones biológicas realizadas en la zona han demostrado que existen aproximadamente 670 especies de plantas, 132 especies de mariposas, 256 especies de peces, 116 especies de anfibios y reptiles, 481 especies de aves, y 69 especies de mamíferos. Asimismo, el área de cabecera del Nanay, incluidas las subcuencas Pintuyacu y Chambira, es parte importante del corredor biológico Nanay-Pucacuro (río Tigre), área «fuente» de especies de flora y fauna de áreas protegidas como la Reserva Nacional Allpahuayo-Mishana

y la Zona Reservada Pucacuro, así como para las áreas más intervenidas en la cuenca baja o área «sumidero».

La cuenca del Nanay tiene la totalidad de sus nacientes en la Amazonía peruana y depende enteramente de las lluvias para el abastecimiento de la cuenca, así como de la capacidad de captación y retención de agua de la cobertura boscosa (propiedad esponja). Es fuente principal de aprovisionamiento de agua para más del 90% de la población de la ciudad de Iquitos y su entorno (con una población de aproximadamente 500 000 personas; INEI, 2007), por lo que resulta de gran importancia proteger la cuenca alta del Nanay de la deforestación y otras actividades humanas de impacto.

La cuenca del río Nanay ha soportado en el último siglo un largo proceso de ocupación humana, a través del cual el espacio ha ido transformándose hasta llegar al escenario actual, con bosques muy intervenidos en las cuencas media y baja. Inicialmente, la cuenca alta era habitada por los pueblos Iquito y posteriormente, durante la colonia, pasaron a formar parte de la red de «reducciones» de los jesuitas creadas a partir de 1638. Actualmente, las comunidades asentadas en dicha cuenca alta, en las zonas aledañas al área propuesta, son indígenas (descendientes de los Iquito) y campesinas (mestizos o ribereños), y desarrollan actividades comerciales con centros poblados mayores y la ciudad de Iquitos.

La gran presión humana ejercida en el último siglo sobre la cuenca del Nanay se debe principalmente a su cercanía con la ciudad de Iquitos y a la fácil navegabilidad de sus aguas. En la parte alta de la cuenca, en donde la presión es menor, existen también amenazas sobre los recursos naturales y ecosistemas (como la tala ilegal), mientras que en la zona media existe mayor extracción de recursos como el *irapay*, madera redonda y de aserrío. Por tanto, se requieren medidas de recuperación para evitar la consecuente degradación de la diversidad biológica, la pérdida de los conocimientos tradicionales para el uso sostenible de los recursos y el deterioro de la calidad de vida de los pobladores asentados en la cuenca que dependen del manejo de los recursos naturales para vivir.

ANTECEDENTES AL ESTABLECIMIENTO DEL ACR

La inusual diversidad biológica en la cuenca del Nanay, advertida hace muchos años en los estudios de fauna y flora realizados en sus cuencas baja y media, en las décadas de 1970 (Davis & Dixon, 1976; Kinzey, 1975, 1977a, 1977b, 1978; Kinzey & Gentry, 1979; Kinzey, Rosenberger & Ramírez, 1975; Ramírez, 1977), de 1980 (Kinzey, 1981; Dixon & Soini, 1986; Gentry, 1988) y 1990 (Vásquez, 1997), fue corroborada posteriormente con otros estudios, particularmente sobre vegetación, aves y mamíferos en la cuenca media del Nanay (IIAP, 2000 y Álvarez & Whitney, 2003).

En 1999 el IIAP inició el inventario y evaluación del estado de conservación de la flora, fauna y ecosistemas de la cuenca alta del Nanay, en el que incluía las subcuencas de Pintuyacu y Chambira. En el año 2001 impulsó, junto con las comunidades, la creación de un área protegida para conservar la excepcional diversidad biológica y los ecosistemas únicos allí existentes, y para garantizar el uso sostenible de los recursos por las comunidades locales.

En el año 2003, gracias a las gestiones realizadas por las comunidades de la cuenca del Nanay, con apoyo del proyecto Nanay (IIAP), el Gobierno Regional de Loreto emitió dos ordenanzas regionales para la protección de la cuenca que establecían la exclusión de la cuenca del Nanay para actividades mineras y forestales de alto impacto que pusiesen en peligro la integridad del ecosistema (ordenanza regional 006-2003-CR/GRL) y una veda estacional a la pesca comercial para proteger a las pesquerías durante la temporada de reproducción (ordenanza regional 006-2004-CR/GRL).

Luego, en el año 2004 se excluyó la cuenca del Nanay, que fue zonificada como Bosque de Producción Permanente (zona 5), del proceso de otorgamiento de concesiones forestales en la cuenca como respuesta a la acción de amparo presentada ante el Poder Judicial por

las comunidades de la parte media y alta de esta cuenca, en defensa de su derecho tradicional de uso de los recursos naturales.

Posteriormente, en el año 2009, a solicitud del Gobierno Regional de Loreto, la zona 5 fue redimensionada en el área superpuesta con la propuesta de ACR (resolución ministerial 521-2009-AG).

Por otro lado, los pobladores nativos y campesinos de la cuenca alta del Nanay consideraron que los recursos naturales disponibles en sus territorios son actualmente insuficientes para abastecer sus necesidades básicas de subsistencia a corto y a mediano plazo, por lo que solicitaron al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) —ahora Dirección General de Flora y Fauna Silvestre— la anulación de las concesiones forestales proyectadas y el otorgamiento de derechos de uso de recursos bajo planes de manejo a las comunidades locales.

El año 2006, el Gobierno Regional de Loreto invitó a The Field Museum para realizar un inventario biológico rápido que proporcionara el sustento técnico para respaldar la propuesta de creación de un área protegida de carácter regional que asegure la provisión permanente de recursos —naturales y económicos— para el sustento de la población asentada en la cuenca del Nanay (Vriesendorp, Álvarez, Barbagelata, Alverson & Moskovits, 2007).

En este contexto, el Gobierno Regional emitió la ordenanza regional 014-2008-GRL-CR, que declara de interés público regional la conservación y protección de la cuenca del río Nanay y las cabeceras de cuenca de los ríos Mazán y Arabela. Adicionalmente, el interés de las comunidades nativas y campesinas de esta cuenca en la conservación de los recursos allí existentes volvió a manifestarse a través de un memorial enviado al Gobierno Regional de Loreto por la Coordinadora de Comunidades Nativas y Campesinas de la Cuenca del Nanay (CONACCUNAY) que solicitaba la creación de un ACR en la cuenca alta del Nanay.

En razón a ello, se presentó la propuesta de ACR Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira, con lo que se respondía al interés de las comunidades de la cuenca media y alta del Nanay para la creación de un área protegida que conserve los recursos naturales en esta parte de la cuenca, y a las iniciativas del Gobierno Regional de Loreto y otras instituciones para conservar los recursos naturales en concordancia con los intereses y prioridades de conservación y desarrollo regional.

Dicha propuesta fue establecida con decreto supremo 005-2011-MINAM, el 18 de marzo de 2011, sobre una superficie de 954 635,48 hectáreas. Esta ACR Se ubica políticamente en los distritos de Mazán y Alto Nanay, de la provincia de Maynas, y en el distrito de El Tigre, de la provincia de Loreto, en el departamento de Loreto. Esta área se crea con el objetivo de conservar el recurso hídrico como fuente provisoría de agua potable para la ciudad de Iquitos, los varillales de arena blanca como ecosistemas únicos en el mundo, la migración de los grandes zúngaros, las especies endémicas, entre otros.

Seguidamente, los objetos de conservación fueron los siguientes:

- Dicha área es considerada *fuentes de provisión de servicios hídricos para las principales ciudades del departamento*. La alteración y destrucción de los ecosistemas de estas cuencas podrían ocasionar una carencia en la cantidad y calidad del recurso hídrico, lo que traería como consecuencia problemas de salud de la población.
- Asimismo tiene una *probada fragilidad, vulnerabilidad y alta diversidad biológica*. El carácter de fragilidad se evidencia en las cabeceras de cuenca con aguas negras, que tienen menor capacidad de absorción de la contaminación debido a que presentan pH bajo y poca concentración de sedimentos, lo que la vuelve más susceptible a los impactos negativos por polución de sedimentos propios, minería, hidrocarburos, mercurio y varios metales pesados como, por ejemplo, el plomo.

ACTIVIDAD DE HIDROCARBUROS EN EL ACR ALTO NANAY-PINTUYACU-CHAMBIRA

Derechos preexistentes en el ACR

- Contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos con la empresa Burlington Resources Peru Limited, sucursal peruana, correspondiente al lote 129 (decreto supremo 023-2007-EM), suscrito el 24 de mayo de 2007.
- Contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos con la empresa Burlington Resources Peru Limited, sucursal peruana, correspondiente al lote 124 (decreto supremo 050-2006-EM), suscrito el 29 de setiembre de 2006.
- Contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos con la empresa Burlington Resources Peru Limited, sucursal peruana, correspondiente al lote 123 (decreto supremo 049-2006-EM), suscrito el 29 de setiembre de 2006.

Plan de Actividades

A continuación citamos el inicio de las actividades de hidrocarburos en el ACR Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira:

- Desplazamiento del Proyecto Sísmica 2D.
- Autorizaciones para investigación.
- Perforación de pozos exploratorios.
- Compatibilidad de la etapa de perforación.
- Autorización de desbosque.
- Términos de referencia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de perforación.

Opiniones técnicas emitidas por el PROCREL y el Gobierno Regional de Loreto respecto a sus competencias

A partir de ello, como competencia de los gobiernos regionales en la administración de las ACR, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) emitió los oficios para las opiniones técnicas correspondientes al PROCREL (oficio 400-2-08-2011-GRL-GGR/PROCREL) y remitió observaciones al documento denominado «Desplazamiento de líneas sísmicas y reubicación de punto de apoyo logístico Proyecto Sísmica 2D en el lote 129», en el que se establece: «Que no se vulneren los objetivos de creación del ACR ANPCH». Seguidamente, se dio respuesta a la autorización para realizar investigación: el PROCREL «autoriza a la empresa ConocoPhillips el ingreso al ACR ANPCH, con la finalidad de realizar estudios sobre recursos naturales y medio ambiente por el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2011 al 30 de abril de 2012 para los respectivos lotes».

En el año 2011, mediante oficio 475-2011-GRL-GGR/PROCREL, el PROCREL remitió opinión técnica de la Memoria Descriptiva del Proyecto de Perforación de «30 y 18 pozos exploratorios desde 10 y 6 plataformas en el lote 123 y 129», respectivamente, y expresó que: «No debe haber transporte de combustible en la cuenca del Nanay, por considerarse una actividad con alto riesgo de contaminación a la principal fuente de agua de la ciudad de Iquitos y comunidades aledañas». Luego, el 7 de octubre de 2011 se remitió precisión solicitada por el SERNANP, «en el cual EL PROCREL manifiesta que la propuesta del proyecto de perforación de 30 pozos exploratorios desde 10 y 6 plataformas en el lote 123 y 129, no se encuentra concordante con los objetivos de creación del ACR ANPCH, de conformidad con el decreto supremo 005-2011-MINAM».

Para la compatibilidad de la etapa de perforación, el 20 de octubre de 2011, el SERNANP, mediante oficio 1186-2011-SERNANP-DGANP, de conformidad con el decreto supremo 003-2011-MINAM, concluyó que la actividad de «perforación de 30 y 18 pozos exploratorios desde 10 y 6 plataformas en el lote 123 Y 129» respectivamente:

no era compatible. Sin embargo, el 29 de febrero de 2012, se recibió la resolución presidencial 027-2012-SERNANP, mediante la cual este organismo resuelve en el artículo 1: «Declarar de oficio la nulidad del acto administrativo materializado a través del oficio 1189-2011 y 040-2012-SERNANP-DGANP». Asimismo, en el artículo estableció retrotraer el presente procedimiento administrativo hasta el momento de la de emisión del oficio 1189-2011-SERNANP-DGANP.

A continuación, el PROCREL remitió al SERNANP el informe 001-2012-GRL-GGR/PROCREL que alcanzaba la opinión técnica: «procedente previa incorporación de las consideraciones técnicas antes indicadas en el “Informe del Impacto Ambiental”, respondiendo a la solicitud para autorización de desbosque ubicada al interior del Área de Conservación Regional del Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira, el mismo que se encuentra en el marco del “EIA Prospección Sísmica 2D en el Lote 129”».

Finalmente, el 27 de abril de 2012, el PROCREL remitió al SERNANP el informe 004-2012-GRL-GGR-PROCREL/JACRANPCH sobre la opinión técnica a los términos de referencia del EIA del proyecto de perforación de 30 pozos exploratorios desde 10 plataformas en el lote 123, en el ACR ANPCH y se concluyó que «no debe haber transporte de combustible vía fluvial en la cuenca del Nanay, por considerarse una actividad de alto riesgo de contaminación a la principal fuente de agua así como de otros recursos y servicios que brinda a más de 500 000 habitantes de la ciudad de Iquitos y comunidades que habitan ancestralmente estas cuencas hidrográficas».

Posición del Gobierno Regional de Loreto frente a la actividad hidrocarburífera en el Área de Conservación Regional

Este gobierno regional mantiene dentro de su política el desarrollo sostenible de la región con la promoción de prácticas amigables con el ambiente amazónico y la generación de ingresos para la población loreтана, pero sin poner en riesgo el daño severo a nuestros ecosistemas proveedores de servicios ambientales y fuente de alta diversidad biológica para el mundo.

En esa medida, se instauró una Comisión Técnica Legal, encargada de evaluar, analizar y proponer soluciones respecto a la actividad de hidrocarburos en la cuenca del Nanay, y con representatividad a través del PROCREL. Esta comisión ha solicitado la formalización o asignación de copias de los contratos 123 y 129 celebrados entre Perupetro y la Burlington Resources Peru Limited, sucursal peruana.

En este contexto, el presidente del Gobierno Regional de Loreto está realizando las gestiones correspondientes ante la Presidencia de la República, Perupetro, el Consejo de Ministros, el MEM y el MINAM y ha manifestado la necesidad de abordar la problemática de hidrocarburos en el Nanay por considerarse este tema de interés regional y nacional.

Recomendaciones propuestas por el PROCREL para la empresa

- La empresa debe incluir en su plan de capacitación al personal la temática del ACR ANPCH, los objetos de conservación y su importancia.
- Asimismo, debe presentar una estrategia de capacitación a las comunidades locales y a la población de Iquitos en la que indique claramente que no habrá riesgos ambientales en el trabajo de exploración petrolera por la prioridad del tema del agua.
- A su vez, debe indicar, mediante un reporte, las probabilidades de contaminación, en el transporte de combustible y equipos, de los alimentos y cuáles serían las medidas de contingencia.
- Incluir dentro de su estrategia de control y mitigación de impactos la reducción del número de plataformas; estas deben estar en áreas de baja sensibilidad.
- Proveer información a todo nivel sobre las actividades de perforación a las comunidades ámbito del ACR ANPCH, a la población de Iquitos, a los funcionarios de instituciones públicas, entre otros actores interesados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, José (2002). *Characteristic Avifauna of White-sand Forests in Northern Peruvian Amazon*. Tesis de Maestría en Ciencias. Luisiana, Universidad Estatal de Luisiana.
- Álvarez, José & Bret Whitney (2003). Eight New Bird Species for Peru and other Distributional Records from White-sand Forests of the Northern Peruvian Amazonia, with Implications for Ornithogeography of Northern South America. *The Condor*, 105, 552-566.
- Biodamaz-Perú (2007). *Sistematización de las experiencias de manejo de recursos en las comunidades locales de la RNAM* [documento técnico]. Iquitos: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- Bodmer, Richard E., James W. Penn, Pablo E. Puertas, Luis Moya & Tula G. Fang (1997). Linking Conservation and Local People through Sustainable Use of Natural Resources: Community-based Management in the Peruvian Amazon. En Curtis Freese (ed.), *Harvesting Wild Species. Implications for Biodiversity Conservation* (pp. 315-358). Maryland: Johns Hopkins University Press.
- Davis, William & James Dixon (1976). Activity of Bats in a Small Village Clearing near Iquitos, Peru. *Journal of Mammalogy*, 57(4), 747-749.
- Dirección Regional de la Producción (2005). *Desenvolvimiento de la producción pesquera año 2005* [documento técnico].
- Dirección Regional de la Producción (2006). *Desenvolvimiento de la producción pesquera semestre I-2006* [documento técnico].
- Dixon, James & Pekka Soini (1986). *The Reptiles of the Upper Amazon Basin, Iquitos Region, Peru*. Wisconsin: Milwaukee Public.
- Gentry, Alwyn H. (1988). Tree Species Richness of Upper Amazonian Forests. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 85, 156-159.
- IIAP-Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (2000). *Informe final de la comisión técnica para la categorización y delimitación definitiva de la Zona Reservada Allpahuayo-Mishana*. Iquitos: IIAP.
- INEI-Instituto Nacional de Estadística e Informática (2007). *Censo nacional*. Lima: INEI.

- Kinzey, Warren G. (1975). The Ecology and Locomotion in *Callicebus torquatus*. *American Journal of Physical Anthropology*, 42(2), 312.
- Kinzey, Warren G. (1977a). Diet and Feeding Behavior of *Callicebus torquatus*. En Timothy H. Clutton-Brock (ed.), *Primate Ecology: Studies of Feeding and Ranging Behavior in Lemurs, Monkeys, and Apes* (pp. 127-151). Londres: Academic Press.
- Kinzey, Warren G. (1977b). Positional Behavior and Ecology in *Callicebus torquatus*. *Yearbook of Physical Anthropology*, 20, 468-480.
- Kinzey, Warren G. (1978). Feeding Behavior and Molar Features in Two Species of Titi Monkeys. En David J. Chivers & John Herbert (eds.), *Recent advances in Primatology*. Volumen I: *Behavior* (pp. 373-385). Londres: Academic Press.
- Kinzey, Warren G. (1981). The Titi Monkeys Genus *Callicebus*. En Ademar Coimbra-Filho y Russell A. Mittermeier R.A. (eds.), *Ecology and Behavior of Neotropical Primates*. Tomo I (pp. 241-276). Río de Janeiro: Academia Brasileira de Ciencias.
- Kinzey, Warren G., Alfred Rosenberger & Marleni Ramírez (1975). Vertical Clinging and Leaping in a Neotropical Anthropoid. *Nature*, 255, 327-328.
- Kinzey, Warren G. & Alwyn H. Gentry (1979). Habitat Utilization in Two Species of *Callicebus*. En Robert W. Sussman (ed.), *Primate Ecology: Problem Oriented Field Studies* (pp. 89-100). Nueva York: John Wiley & Sons.
- Ramírez, Marleni (1977). Feeding Ecology of the Pygmy Marmoset, *Cebuella Pygmaea*, in Northeastern Peru. En Devra G. Kleinman (ed.), *The Biology and Conservation of the Callitrichidae* (pp. 91-104). Washington DC: Smithsonian Institution Press.
- Vásquez, Rodolfo (1997). *Flórula de las reservas biológicas de Iquitos, Perú*. Missouri: Missouri Botanical Garden Press.
- Vriesendorp, Corine, José A. Álvarez, Nélica Barbagelata, William S. Alverson & Debra K. Moskovits (2007). *Perú: Nanay-Mazán-Arabela*. Serie Rapid Biological Inventoires 18. Chicago: The Field Museum.